## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

## **ACTA SESIÓN NÚMERO 10-2025**

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 12:50 horas del día 15 el mes de Enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No.72-2024.





Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el Servicio de:

Coreógrafo para Coronación de Reina de Juegos Florales en día 28 de Febrero de 2025 en el Estadio Teodoro Mariscal, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,702,594.74 (un millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:





Página 1|4



DESCRIPCIÓN  COREÓGRAFO PARA CORONACIÓN DE REINA	PRECIO UNITARIO		
	EDUARDO BLANCO GONZALEZ	CARLOS HARRISON R.	MARIALESSI AGUIRRE QUINTERO
DE JUEGOS FLORALES EN DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025 EN EL ESTADIO TEODORO MARISCAL	\$80,000.00	\$95,000.00	\$90,000.00

correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores:

profesionalismo

У

especificaciones

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio de Coreógrafo para Coronación de Reina de Juegos Florales en día 28 de Febrero de 2025 en el Estadio Teodoro Mariscal, Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los

adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

viabilidad,



MAZATLÁN

Los precios no incluyen IVA

Generales previstas en esta Ley.

calidad,

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

 Coreógrafo para Coronación de Reina de Juegos Florales en día 28 de Febrero de 2025 en el Estadio Teodoro Mariscal, por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 MN), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

De manera adicional el Instituto cubrirá los gastos que se generen de transportación aérea nacional y transportación local.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$80,000.00** (ochenta mil pesos 00/100 MN), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN ARTISTICA y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 13:20 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

MARIA DE JESUS ANCULO DUEÑAS PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARECLANO LOAIZA SECRETARIA TECNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR TESORERO

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

0







www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ SEGUNDA VOCAL

C. ABRÍS LEANA TIZNADO MAGAÑA TERCER VOCAL

> C. ALICIA TIRADO BASTIDAS COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión N umero 10-2025





I MIS